



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Cuestionario de Control Interno	Ejercicio Fiscal 2025	Control Interno			Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Totolac, Tlaxcala , relativas a las respuestas asentadas en el Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se constató que el control interno del municipio en mención, se encuentra en nivel bajo . En razón de lo expuesto, se considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión de acuerdo a los siguientes componentes:
		Cédula de Evaluación de Control Interno	06/01/2026	"Nivel de Control Interno: Bajo"			Ambiente de Control Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución. Administración de Riesgos Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción. Actividades de Control La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas. Información y Comunicación Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							Supervisión Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33 fracción I y 41 fracción XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y Apartado 3 Sección 3 del Marco Integrado de Control Interno (MICI)																																								
2	2	D01IF10099	21/01/2025	Diseño impresión de periódico	\$35,000.00		De la revisión y el análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el municipio de Totolac, Tlaxcala , se constató que erogaron \$5,614,689.31 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9756, *****9268, *****3015, *****9759, *****9732 de la institución financiera BBVA México SA, por pago de diversas erogaciones relacionadas con la operatividad del municipio; no obstante, se constató que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) integrados establecen como método de pago: “Por Definir” , sin embargo, el municipio realizó los pagos en una sola exhibición , en este sentido, no se apegan a la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal que a letra dice: Regla 2.7.1.32 Expedición de CFDI por pagos realizados Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos". Adicionalmente no se adjuntó el complemento de pago de los proveedores, sin embargo, estos se identificaron a través del análisis efectuado a los archivos XML de las operaciones fiscales de gastos proporcionados. Se detalla: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Cantidad de CFDI's Relacionados</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Adalid Jiménez Martínez</td><td>14</td><td>85,379.63</td></tr><tr><td>Andrés Juárez Morales</td><td>1</td><td>20,300.00</td></tr><tr><td>Armando Sánchez Flores</td><td>2</td><td>573,750.00</td></tr><tr><td>Carlos García Aguilar</td><td>5</td><td>8,700.00</td></tr><tr><td>CFE Suministrador de Servicios Básicos</td><td>1</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Cia. Periodística del Sol de Tlaxcala SA de CV</td><td>3</td><td>36,000.00</td></tr><tr><td>Comisión Federal de Electricidad</td><td>14</td><td>823,218.60</td></tr><tr><td>Constanza Alicia Guarneros Flores</td><td>7</td><td>20,300.00</td></tr><tr><td>Distribuidora Liverpool</td><td>1</td><td>537.51</td></tr><tr><td>Electromédica 3G y Biomédica SA de CV</td><td>10</td><td>212,932.64</td></tr><tr><td>Felipe Sánchez Lima</td><td>1</td><td>2,905.80</td></tr></table>	Proveedor	Cantidad de CFDI's Relacionados	Importe	Adalid Jiménez Martínez	14	85,379.63	Andrés Juárez Morales	1	20,300.00	Armando Sánchez Flores	2	573,750.00	Carlos García Aguilar	5	8,700.00	CFE Suministrador de Servicios Básicos	1	100.00	Cia. Periodística del Sol de Tlaxcala SA de CV	3	36,000.00	Comisión Federal de Electricidad	14	823,218.60	Constanza Alicia Guarneros Flores	7	20,300.00	Distribuidora Liverpool	1	537.51	Electromédica 3G y Biomédica SA de CV	10	212,932.64	Felipe Sánchez Lima	1	2,905.80
		Proveedor	Cantidad de CFDI's Relacionados	Importe																																							
		Adalid Jiménez Martínez	14	85,379.63																																							
		Andrés Juárez Morales	1	20,300.00																																							
		Armando Sánchez Flores	2	573,750.00																																							
		Carlos García Aguilar	5	8,700.00																																							
		CFE Suministrador de Servicios Básicos	1	100.00																																							
		Cia. Periodística del Sol de Tlaxcala SA de CV	3	36,000.00																																							
		Comisión Federal de Electricidad	14	823,218.60																																							
		Constanza Alicia Guarneros Flores	7	20,300.00																																							
		Distribuidora Liverpool	1	537.51																																							
		Electromédica 3G y Biomédica SA de CV	10	212,932.64																																							
Felipe Sánchez Lima	1	2,905.80																																									
D03PI20023	01/03/2025	Servicio de internet	\$30,800.00																																								
D03PI20138	27/03/2025	Servicio de internet	\$30,800.00																																								
D03PI20161	31/03/2025	Consumo de alimentos	\$40,600.00																																								
D04IF10186	12/04/2025	Servicio de internet	\$30,800.00																																								
D04IF10113	02/04/2025	Servicio de mantenimiento a unidad vehicular	\$23,524.80																																								
D05PI10105	28/05/2025	Servicio de internet	\$30,800.00																																								
D05FT10017	30/05/2025	Compra de camioneta	\$475,000.00																																								
D05FT10021	30/05/2025	Servicio de mantenimiento a unidad vehicular	\$48,116.80																																								
D06PI10042	13/06/2025	Adquisición de carpetas	\$32,665.60																																								
D06PI10047	17/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$33,672.00																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							Grupo Constructor Gio	1	75,548.04
							Hébert Altamirano Lima	31	141,860.05
							Industrias Herna	3	242,892.98
							José Martín López Cuaquentzi	2	2,997.80
							Keyra Aguilar Conde	2	9,806.54
							Leonardo Cárdenas Hernández	1	124,548.19
							Luis Ángel Sánchez López	27	42,088.29
							Maricela Sarmiento Cocoltzi	2	3,461.25
							Martha Beatriz Rodríguez Blanco	8	27,840.00
							Melina Cuatepotzo Andrade	2	31,462.68
							Nayeli Romero Pérez	1	35,000.00
							Noe Cervantes Sánchez	3	36,748.80
							Rbbe Operadora y Asociados	1	40,600.00
							Stella Automotriz	1	475,000.00
							Teléfonos de México SAB de CV	33	21,949.02
							Tht Proyecta	39	115,391.53
							Verónica Zempoalteca Hernández	76	2,295,163.60
							Victoria Martínez Gutiérrez	16	108,206.36
							Total	308	5,614,689.31
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Regla 2.7.1.32 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025.							
3	3	Cédula de Adquisición de Bienes Muebles	Enero - Diciembre 2025	Bienes Muebles Adquiridos			De la revisión física a los bienes muebles adquiridos por el municipio de Totolac, Tlaxcala , durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, por \$3,596,448.47 , se detectó que estos no se encuentran debidamente identificados a través del etiquetado del número de inventario respectivo, así como estar debidamente ubicados a través del resguardo y área de ubicación , puesto que al efectuar la inspección física estos no fueron localizados en las áreas registradas. De lo anterior, incumplen con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual señala que los bienes muebles en el inventario deben contar con número de inventario, rotularse y elaborar el resguardo , así mismo, deberá asignarse un destino al bien e identificar al responsable de su custodia. Deberán presentar la documentación que subsane la irregularidad, así como documentar la actualización del inventario de bienes muebles del municipio.		
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 23 fracción II, 24, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como Apartado D, Numeral D.1.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																											
4	4	E01IF10058	16/01/2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$46,359.24		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Totolac, Tlaxcala , se detectó que, al 31 de diciembre del 2025, la cuenta contable de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, reporta saldo pendiente de pagar por \$2,314.04 , por obligaciones financieras generadas en los meses de enero, febrero y diciembre del 2025, a través de diversas pólizas de registro contable, mismas que no fueron liquidadas; no obstante, el municipio cuenta con recursos públicos disponibles en las cuentas bancarias en las que son administrados los recursos públicos de la Fuente de Financiamiento para dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas ante terceros institucionales, al contar con recursos por \$569,813.05 . Se detalla: <table><tr><th>Cuenta Contable</th><th>Descripción de Cuenta</th><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Ficha por Pagar</th><th>Importe por Pagar</th></tr><tr><td rowspan="3">2.1.1.7.2.1.16</td><td rowspan="3">2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)</td><td>E01IF10058</td><td>16/01/2025</td><td>IF-01-163 2025</td><td>0.03</td></tr><tr><td>E01IF10143</td><td>29/01/2025</td><td>IF-01-177 2025</td><td>6.04</td></tr><tr><td>E12IF10130</td><td>31/12/2025</td><td>IF-12-123 2025</td><td>2,307.97</td></tr></table>	Cuenta Contable	Descripción de Cuenta	Póliza	Fecha	Ficha por Pagar	Importe por Pagar	2.1.1.7.2.1.16	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	E01IF10058	16/01/2025	IF-01-163 2025	0.03	E01IF10143	29/01/2025	IF-01-177 2025	6.04	E12IF10130	31/12/2025	IF-12-123 2025	2,307.97
		Cuenta Contable	Descripción de Cuenta	Póliza	Fecha			Ficha por Pagar	Importe por Pagar																		
		2.1.1.7.2.1.16	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	E01IF10058	16/01/2025			IF-01-163 2025	0.03																		
	E01IF10143			29/01/2025	IF-01-177 2025			6.04																			
E12IF10130	31/12/2025			IF-12-123 2025	2,307.97																						
E01IF10143	29/01/2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$56,346.94																								
E12IF10130	31/12/2025	2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$2,307.97																								
		</																									